



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, septiembre 6 de 2014

Derechos integrales de las víctimas para la paz y la reconciliación nacional

Diez propuestas mínimas

Las FARC-EP ponen en conocimiento público las especificaciones generales de sus propuestas dos, tres y cuatro que siguen a la primera sobre esclarecimiento de la verdad histórica del conflicto y de sus impactos sobre la población:

2. Reconocimiento de las víctimas del conflicto

Se reconocerá la totalidad de las víctimas del conflicto a partir de los años 30. Se tomarán como referentes las definiciones del derecho internacional ajustadas a las condiciones particulares del conflicto colombiano, en especial las referidas a las violaciones de las normas internacionales de los derechos humanos y a las violaciones graves del derecho internacional humanitario. Se construirá una conceptualización de las víctimas lo más precisa posible, que permita su categorización según hechos victimizantes. Se considerará la especificidad de las mujeres víctimas. Se abordará de manera especial el tratamiento de los combatientes enfrentados de manera directa para los casos en los que se configuren hechos de su victimización. Asimismo se tratará la situación de los prisioneros políticos como víctimas del conflicto. Se realizará un censo nacional de víctimas, cuyo diseño contemplará los criterios aquí definidos así como el concepto de las organizaciones del movimiento de víctimas. El reconocimiento de las víctimas del conflicto en los términos aquí establecidos constituirá la base para el reconocimiento de sus derechos. Las víctimas serán comprendidas como sujetos políticos.

3. Reconocimiento especial de las víctimas colectivas en cabeza de organizaciones políticas, sociales y sindicales y de comunidades campesinas afrodescendientes y pueblos indígenas

Las víctimas colectivas en cabeza de organizaciones políticas, sociales y sindicales y de comunidades campesinas, afrodescendientes y pueblos indígenas merecerán reconocimiento especial en atención a que han sido blanco principal de las políticas de victimización estatal en la forma del terrorismo de Estado. Además de víctimas, se trata de sujetos políticos colectivos comprometidos con proyectos

políticos de oposición o alternativos de sociedad, o de diversas formas y expresiones de movilización, lucha o reivindicación por los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales o por mejoras en las condiciones de vida y de trabajo de los humildes.

4. Responsabilidad sistémica, responsabilidad principal del Estado y responsabilidades múltiples, incluidas las responsabilidades guerrilleras, frente a las víctimas del conflicto

Se reconocerá que el origen y la reproducción de la violencia de sistema, que ocasiona procesos de victimización sistémica y sistemática, se encuentra en las condiciones estructurales políticas, económicas, sociales y culturales, de dominación y explotación, de desigualdad, pobreza y miseria, de exclusión e inequidad, prevalecientes en el país, así como en el diseño e implementación de políticas encaminadas a la preservación y prolongación del régimen imperante. El Estado y su institucionalidad, entendidos como expresión organizada del poder constituido y predominante, asumirán la responsabilidad general y principal frente a los procesos y hechos de victimización que han generado millones de víctimas a lo largo del conflicto, incluidas las derivadas de la organización de estructuras paramilitares y del diseño e implementación de políticas para combatir la oposición política y social, las alternativas políticas y el presunto enemigo interno. Se asumirán las múltiples responsabilidades subjetivas a que haya lugar con ocasión del conflicto y de los procesos y hechos de victimización acaecidos a lo largo de él, en cabeza de partidos políticos, grupos económicos, empresas y empresarios de los diversos sectores de la actividad económica, grandes propietarios de tierra e industriales del agro, gremios económicos, corporaciones transnacionales, y demás instituciones de la organización del poder social. De manera especial, se reconocerá la responsabilidad del gobierno de Estados Unidos, de las empresas comprometidas con el negocio de la guerra, de los servicios de inteligencia de diversas agencias, especialmente la británica e israelí, por su intervención permanente a lo largo del conflicto, estimulando su reproducción, escalonamiento e intensificación. Las FARC-EP asumiremos nuestra responsabilidad en lo que nos concierna, bajo el entendido de que nuestro accionar militar ha tenido propósitos esencialmente políticos derivados de nuestro proyecto político de toma del poder y de confrontación al régimen de dominación y explotación imperante, y de que por tanto, los hechos de victimización que hayan ocurrido imputables a nosotros no pueden ser considerados como el producto exclusivo de una determinación subjetiva.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP